



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS

ACTA
SESION N° 2,
EXTRAORDINARIA

EL PRESIDENTE: Buenos tardescompañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.2,Extraordinaria de este 14 Consejo Distrital Electoral correspondiente con cabecera en Cd. Victoria, Tamaulipas; convocada para las 16:00 horas, del día 01 de febrero del 2019, de conformidad a lo que establece el artículo 148, fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como de los numerales 2.1 y 2.2 de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales.

EL PRESIDENTE:En virtud de la ausencia de la Secretaria Técnica y que en la misma se llevará a cabo la toma de protesta de la Secretaria Técnica de este Consejo, me permito proponer a la C. DULCE MARIA ROXANA PEREZ SOTO, Consejera Electoral, a efecto de realizar las funciones de Secretaria Provisional de este Consejo, para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, de conformidad al artículo 113, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Por lo que solicito a las y los Consejeros Electorales, que se encuentren por la afirmativa de la propuesta antes mencionada, favor de manifestarlo levantando la mano.

EL PRESIDENTE: Doy fe de que ha sido aprobada, la propuesta de la Consejera Electoral DULCE MARIA ROXANA PEREZ SOTO, en funciones de Secretaria Provisional para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, por lo que le solicito pase a ocupar el lugar correspondiente y continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Muchas gracias Consejero Presidente el siguiente punto del orden del día se refiere al pase de la Lista de Asistencia.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria, le solicito realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. LEONARDO VAZQUEZ BELLO CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. DULCE MARIA ROXANA PEREZ SOTO	PRESENTE
C. JUAN RAUL VARGAS MOLINA	PRESENTE
C. YOLANDA BERENICE CASTRO WALLE	PRESENTE
C. LUIS MANUEL GARCIA MARTINEZ	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. PEDRO CASTORELA ROMAN Partido ACCION NACIONAL	PRESENTE
C. JOEL ARMANDO RUIZ RUIZ Partido REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
C. MA. MONCERRAT CHARLES CRUZ Partido DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	AUSENTE
C. ERICK DANIEL MARQUEZ DE LA FUENTE Partido DEL TRABAJO	AUSENTE
C. CARMEN CASTILLO ROJAS Partido VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	AUSENTE
C. RAFAEL PIMENTEL MANSUR, Partido MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
C. JOSE ALFREDO RIVAS LARA (suplente) Partido MORENA	PRESENTE
C. NOE GARZA REYES Representante del Aspirante a Candidato Independiente, KELVIN CASTILLO GARZA.	AUSENTE

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 3 representantes partidistas, ningún representante del Aspirante a Candidato Independiente KELVIN CASTILLO GARZA, hasta este momento, por lo tanto se declara formalmente instalada la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada la presente sesión le solicito a la Secretaria Provisional, continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente; el tercer punto del orden del día se refiere a la toma de protesta de la Secretaria Técnica de este 14 Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias, hago del conocimiento de los integrantes de este Consejo Distrital que el pasado 30 de enero del presente año, el Consejo General del IETAM mediante el Acuerdo No. IETAM/CG-03/2019, aprobó la propuesta de la Secretaria Técnica para este Consejo Distrital, por lo que tuvo a bien designar a la C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ: de conformidad a lo establecido el artículo 110, fracción XXX de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en este sentido, en cumplimiento del punto quinto del acuerdo antes mencionado, procederé a tomar la protesta de Ley a la ciudadana antes mencionada.

Por lo que solicito a la C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ, pase a este recinto y a los representantes de los partidos políticos les solicito muy amablemente ponerse de pie.

Se hace mención de la llegada de la Representante del Partido Político Verde Ecologista de México, siendo las 16 horas con 10 minutos, incorporándose a los trabajos de este Consejo Distrital.

C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ:
Sí, protesto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciere que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Por favor, pase a tomar el lugar correspondiente en esta mesa de sesiones no sin antes agradecer a la Consejera Electoral DULCE MARIA ROXANA PEREZ SOTO, por el apoya brindado en esta sesión, muchas gracias.

Secretaria, prosigamos con el orden del día por lo que le solicito sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del orden del día, así como su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura, así como también del contenido del Orden del Día.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Toma de protesta de Ley a la Secretaria del 14 Consejo Distrital Electoral;
- IV. Aprobación en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día;
- V. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del 14 Consejo Distrital Electoral; del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se designa al



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

Coordinador de Organización y Capacitación Electoral para el proceso electoral ordinario 2018-2019.

- VI. Informe que rinde el Consejero Presidente del 14 Consejo Distrital Electoral de Tamaulipas, respecto de las condiciones de Equipamiento de la Bodega Electoral, Mecanismos de Operación y Medidas de Seguridad;
- VII. Informe que rinde el Consejero Presidente del 14 Consejo Distrital Electoral de Victoria, Tamaulipas, respecto de la propuesta de los espacios físicos a utilizar para un posible escenario de recuento de votos; y
- VIII. Clausura de la sesión.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la Aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo del 14 Consejo Distrital Electoral; del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se designa al Coordinador de Organización y Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

EL PRESIDENTE: Le agradezco secretaria, a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo en mención le solicito de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Alfonso Torres de la Fuente como Coordinador de Organización y Capacitación electoral del 14 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente de este Consejo para que notifique al referido ciudadano designado, a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

TERCERO. Se autoriza al Consejero Presidente del 14 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el resolutivo Primero del presente Acuerdo.

CUARTO. En su oportunidad, requiérase a la brevedad al servidor público designado, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 14 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto del Consejero Presidente a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a las y los Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales Electorales que se encuentren dentro de la circunscripción del distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

SEXTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

No hubo intervenciones.

De no ser así, le solicito Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con todo gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

Se hace mención de la llegada del Representante del Partido Acción Nacional, siendo las 16 horas con 15 minutos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

Acuerdo No. CD/14/ACU/02/2019

ACUERDO DEL 14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE DESIGNA AL COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018 – 2019.

ANTECEDENTES

1. El 2 de septiembre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), celebró Sesión Extraordinaria, dando inicio el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
2. El 18 de diciembre de 2018, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No IETAM/CG-107/2018, por el cual se designa a las Consejeras y Consejeros que integrarán 22 los Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
3. El 21 de diciembre de 2018, el Presidente del 14 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria, rindió protesta de Ley ante el Consejo General del IETAM, en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo mencionado en el antecedente 2.
4. El 12 de enero de 2019, el 14 Consejo Distrital Electoral, realizó la sesión de instalación, dando inicio a las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de Diputados Locales en este Distrito Electoral; asimismo, en dicha sesión de instalación se llevó a cabo la toma de protesta de ley de las y los Consejeros Electorales Propietarios de este Órgano Electoral. en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo mencionado en el antecedente 2.
5. El 17 de enero de 2019, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante DEOLE) remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Secretaría Ejecutiva), la propuesta al cargo de Coordinador de Organización y la Capacitación Electoral en este distrito, recaída en el C. Alfonso Torres de la Fuente, a efecto de verificar si ha sido registrado como



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

candidato o ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; Si ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; Si está inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; si ha sido o desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; Si ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) y del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) en esta entidad, en el último proceso electoral; y si actualmente se encuentra registrado en el padrón de afiliados en algún partido político nacional.

6. El 28 de enero de 2019, la DEOLE, remitió a este 14 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria, Tam., la Circular DEOLE/PE18-19/027/2019, mediante la cual anexa los MEMORÁNDUM No. SE/M0019/2019, SE/M0021/2019, SE/M0023/2019 y SE/M0055/2019; por los cuales se informa del Acta Circunstanciada No. OE/193/2019, del Titular de la Oficialía Electoral del IETAM; del Oficio No. DRSP/21/2019, signado por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, sobre el resultado de la verificación en el Registro Nacional de Personas Inhabilitadas para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público que opera dicha Dirección; del Oficio No. DEPPAP/084/2019 suscrito por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM y del Oficio No. INE/UTVOPL/0379/2019, turnado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, donde refiere al Oficio No. INE/DEPPP/DE/DPPF/0223/2019 de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE; los cuales informan sobre el resultado de la verificación de lo señalado en el antecedente 5, respecto del C. Alfonso Torres de la Fuente.

CONSIDERANDOS

DE LAS ATRIBUCIONES DEL INE Y EL IETAM



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) y de los Organismos Públicos Locales (en adelante OPL), en los términos que establece la propia norma fundamental.
- II. El artículo 116, fracción II, párrafo tercero de Constitución Federal, dispone que las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.
- III. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local) y 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local), IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- IV. El artículo 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General), indica que los OPL son autoridad en materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- V. El artículo 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General, establece que son funciones correspondientes al OPL, las que determine dicha Ley, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local respectiva.
- VI. El artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral Local, determina que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; al Consejo General del IETAM y los Consejos Distritales, entre otros organismos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

- VII. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, determina que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la Entidad, así como, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Federal y la Ley General.

**DE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN Y
CAPACITACIÓN ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES**

- VIII. El artículo 128 de la Constitución Federal, determina que todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la citada Constitución y las leyes que de ella emanen.
- IX. El artículo 148, fracción XI de la Ley Electoral Local, establece que es atribución que los Consejos Distritales, **la designación, a propuesta del Presidente, del Coordinador encargado de la organización y la capacitación electoral en cada distrito**, dependiente de la DEOLE y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. Los coordinadores actuarán exclusivamente durante el proceso electoral.
- X. En ese sentido, el Presidente del 14 Consejo Distrital Electoral, a la propuesta del Coordinador de Organización y Capacitación Electoral, le solicitó los siguientes documentos:
- a) Curriculum Vitae;
 - b) Copia de acta de nacimiento;
 - c) Copia de la credencial para votar vigente;
 - d) Copia de documento oficial que acredite máximo grado de estudios;
 - e) Declaratoria bajo protesta de decir verdad donde se manifiesta lo siguiente:
 - i. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

- ii. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- iii. Tener más de 18 años de edad al día de la designación;
- iv. Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- v. Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por tiempo no menor de seis meses;
- vi. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
- vii. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
- viii. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
- ix. No guardar carácter de ministro de culto religioso;
- x. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaría o Dependencia de Gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor de la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico, Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

- xi.** No haber sido representante de partido político, coaliciones, en su caso de los candidatos independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral;
- xii.** Contar con disponibilidad para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Coordinador de Consejo, en caso de ser designado;
- xiii.** Manifiestar que toda la información que con motivo del procedimiento de selección y designación proporcionada al IETAM, es veraz y auténtica.

- f)** Copia de comprobante de domicilio reciente;
- g)** Constancia de alta en el Registro Federal de Contribuyentes;
- h)** Copia del CURP;
- i)** 2 fotografías;
- j)** Documentación probatoria adicional y en su caso en materia electoral.

Para el debido cumplimiento de los requisitos, el aspirante comprobó de la siguiente manera:

Requisito	Documento con el cual acredito
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento;	Copia del acta de nacimiento reciente.
b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;	Copia de la Credencial para votar con fotografía, vigente (legible por ambos lados y ampliada).
c) Tener más de 18 años de edad al día de la designación;	Copia del acta de nacimiento reciente.
d) Poseer instrucción suficiente;	Documento que acredite el máximo grado de estudios.
e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

<p>f) Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;</p>	<p>Copia del acta de nacimiento reciente.</p>
<p>g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;</p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM (DEPPA).</p>
<p>h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;</p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de DEPPA y solicito lo propio al INE.</p>
<p>i) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;</p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de consultar a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.</p>
<p>j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos;</p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de DEOLE realizo una revisión en los libros de registro de la DEPPA y la correspondiente del INE.</p>
<p>k) No guarda el carácter de ministro de culto religioso.</p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</p>
<p>l) Que no ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral.</p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS

m) Comprobante de domicilio	Copia del recibo reciente de la Comisión Federal de Electricidad.
n) Formato de Curriculum Vitae con firma autógrafa del aspirante	Formato debidamente llenado con rubrica.
o) Alta en el Registro Federal de Contribuyentes	Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria.
p) Copia de la Clave Única de Registro de Población	Constancia de la Clave Única de Registro de Población expedida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
Adicionalmente se incluyó al expediente	
<ul style="list-style-type: none">• 2 Fotografías tamaño infantil• Copia de la documentación probatoria adicional y, en su caso, en materia electoral	

- XI.** La propuesta presentada por parte del Consejero Presidente, cumple con los requisitos solicitados, además de corroborar con las instancias competentes¹ del status que presenta al no haber sido registrado como candidato, no haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; no haber sido, ni haber desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; no haber sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral; y sobre su situación actual en los registrados del padrón de afiliados en algún partido político nacional; además de poseer instrucción suficiente para el cargo de mérito.

¹Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas; Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas; Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM y la Oficialía Electoral del IETAM.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

Integrado el expediente, el Consejero Presidente en consideración a la idoneidad del perfil para asumir el cargo de Coordinador encargado de la organización y la capacitación electoral del 14 Consejo Distrital Electoral, realiza la siguiente:

PROPUESTA

Cargo	Nombre
Coordinador de organización y capacitación electoral	Alfonso Torres de la Fuente

A continuación, se presenta la reseña curricular del ciudadano propuesto:

El C. **Alfonso Torres de la Fuente**, es Ingeniero Industrial por el Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria. En materia electoral ha fungido por auxiliar de organización y logística electoral en el IETAM y Técnico Electoral en el INE en los procesos electorales 2017-2018, 2015-2016 y 2014-2016.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que prevén los artículos 41, párrafo segundo, base V, 116, párrafo tercero, 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 98, numeral 2, 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, párrafo primero, 93, 98, 99, 148, fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Alfonso Torres de la Fuente como Coordinador de organización y capacitación electoral del 14 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente de este Consejo para que notifique al referido ciudadano designado, a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

TERCERO. Se autoriza al Consejero Presidente del 14 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el resolutivo Primero del presente Acuerdo.

CUARTO. En su oportunidad, requiérase a la brevedad al servidor público designado, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 14 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto del Consejero Presidente a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a las y los Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales Electorales que se encuentren dentro de la circunscripción del distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

SEXTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Por lo anterior, en cumplimiento al punto cuarto del Acuerdo aprobado, por lo que solicito pase a este recinto el C. ALFONSO TORRES DE LA FUENTE , designado como Coordinador de Organización y Capacitación Electoral de este Consejo Distrital Electoral a efecto de rendir la protesta de Ley.

C. ALFONSO TORRES DE LA FUENTE

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. ALFONSO TORRES DE LA FUENTE:

Si, protesto

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciere que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretaria prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente el sexto punto se refiere al informe que rinde el consejero Presidente del 14 Consejo Distrital Electoral, respecto de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias secretaria, me voy a permitir dar lectura al informe de referencia.

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL 14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE VICTORIA, RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito rendir el presente informe relativo a las condiciones de equipamiento, los mecanismos de operación y las medidas de seguridad con las que habrán de operar la bodega electoral que se habrá de instalar en este Consejo.

Una vez que este Consejo se instaló, se realizó la designación del espacio que habrá de albergar la bodega electoral; tomando en cuenta que en este distrito se tiene previsto instalar 217 (Doscientas diecisiete) casillas, con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM a este órgano Electoral, respecto de la proyección realizada por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, para cual se requiere un espacio aproximado de 30.80 m²; para tal efecto, se designaron los espacios que en total dan una suma de 50 m², área que cumple con el espacio suficiente para albergar, en primera instancia, la documentación electoral y posteriormente la totalidad de paquetes electorales que se habrán de resguardar hasta su entrega a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

Adicionalmente en las instalaciones que alberga este Consejo, se está destinando un espacio de 14.53 m² para que se resguarden las cajas contenedoras que habrán de recibirse de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla con el material que utilizaron para recibir la votación de los ciudadanos en cada una de las casillas de este distrito, una vez concluida la jornada electoral.

Para las condiciones de equipamiento, el Anexo 5 del citado reglamento establece, una serie de condiciones que el espacio de la bodega debe de cumplir; por lo cual, para que se dé cumplimiento a dichas disposiciones se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Derivado de lo anterior, esta presidencia verificó que dichas condiciones se cumplen, por lo que el espacio designado resulta idóneo para que en él se instale la bodega electoral.

Además, en el diagnóstico que se realizó en lo relativo a las condiciones que guardan los techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, ventanas, muros, cerraduras y pisos del espacio en referencia, en relación a lo señalado por el Anexo 5, se concluye que habrán de realizarse las siguientes adecuaciones:



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS

Anexo 3

<i>ACONDICIONAMIENTO</i>	<i>EQUIPAMIENTO</i>
<ul style="list-style-type: none">• <i>Colocación de cerradura de seguridad</i>• <i>Colocación de puerta</i>• <i>Clausura de ventana</i>• <i>Clausura de acceso o puerta</i>• <i>Reparación de pared o techo</i>• <i>Colocación de candados</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Alarmas de seguridad</i>• <i>Señalética</i>• <i>Cámaras de circuito cerrado</i>

Anexo 4

<i>ACONDICIONAMIENTO</i>	<i>EQUIPAMIENTO</i>
<ul style="list-style-type: none">• <i>Colocación de cerradura de seguridad</i>• <i>Clausura de ventanas</i>• <i>Reparación de pared o techo</i>• <i>Colocación de candados</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Tarimas</i>

Respecto al equipamiento de las bodegas electorales, habrán de instalarse estantes metálicos para colocar los paquetes electorales, lámparas de emergencia, extintores, señalización para rutas de evacuación, de no fumar y de la delimitación del espacio de bodega, a fin de contar con las condiciones mínimas de seguridad en el área para contener, lo que sin duda es el valor máspreciado en toda elección, como son los paquetes electorales.

La bodega electoral permanecerá sellada una vez que en este Consejo cuente con la totalidad de los paquetes; además de que esta presidencia llevará una bitácora en la que se asentarán las ocasiones en que esta se abrirá, así como el motivo de la apertura y los integrantes del consejo que participan en la actividad de que se trate.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

Dichas acciones son con miras a dar cabal cumplimiento a lo señalado en el Capítulo IX, Sección Primera del Reglamento de Elecciones; además de ratificar que este Consejo está en toda la disposición y con el compromiso de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, además de refrendar nuestro compromiso de conducirnos bajo los principios rectores que rigen las actividades del Instituto.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretaria, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, el séptimo punto del orden del día se refiere al informe que rinde el Consejero Presidente del 14 Consejo Distrital Electoral, respecto de la propuesta de los espacios físicos a utilizar para un posible escenario de recuento de votos.

EL PRESIDENTE: Gracias, secretaria; me voy a permitir a dar lectura al informe de referencia.

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL 14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LOS ESPACIOS FISICOS A UTILIZAR PARA UN POSIBLE ESCENARIO DE RECUESTO DE VOTOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2 de los lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales, este Consejo debe realizar el proceso de planeación para determinar la habilitación de espacios para la sesión de cómputo y, en su caso, recuento de votos; en este proceso de planeación durante la búsqueda del inmueble que actualmente ocupa este consejo Distrital, se consideró que el mismo contará con los espacios necesarios para todas las actividades que se habrán de desarrollar a lo largo del proceso electoral, incluido el cómputo y recuento de votos, es por ello que a partir de un escenario extremo de recuento total, en el cual en este consejo tendría que hasta el recuento



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**

de 217 (Doscientos diecisiete) casillas, y paquetes electorales a recontarse en 3 (tres) grupos de trabajo 3 (tres) punto de recuento, en los cuales podrán participar hasta 60 (sesenta) personas, entre consejeros, auxiliares y representantes del partido político, y en su caso, candidatos independientes, se presenta a este pleno, la propuesta para que se habilite para tal fin los siguientes espacios:

- Recamara
- Estancia
- Comedor
- Sala de sesiones de Consejo (en caso de recuento total)

De estos espacios, y para dar cumplimiento a lo que se establece en los lineamientos en mención, se remitirá el presente informe, además de evidencias fotográficas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

Esto para que se tomen las determinaciones y previsiones administrativas a que haya lugar, para contar con la habilitación de los espacios propuestos y estar en condiciones de contar con lo necesario para que este consejo lleve a cabo el computo de las diputaciones por ambos principios.

Cd. Victoria, Tam.; a 01 de febrero de 2019.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Una vez rendido el informe, vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, el octavo punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Antes de la clausura si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el Representante de Movimiento Ciudadano



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAMAULIPAS**


Representante del Partido de Movimiento Ciudadano Rafael Pimentel Mansur:
nadamas un pregunta ya tienen visualizado todo como va estar.

EL PRESIDENTE: Si ahorita que tengamos oportunidad los voy a invitar para que pasen ustedes a que vean los espacios que se proponen y ustedes le den el visto bueno.

Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 16:30 horas de este 1 de febrero de 2019, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su asistencia, muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE VICTORIA. TAM.; EN SESIÓN No. 2, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 23 DE FEBRERO DEL 2019, C. LEONARDO VAZQUEZ BELLO, DULCE MARIA ROXANA PEREZ SOTO, JUAN RAUL VARGAS MOLINA, YOLANDA BERENICE CASTRO WALLE, Y LUIS MANUEL GARCIA MARTINEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. LEONARDO VAZQUEZ BELLO CONSEJERO PRESIDENTE Y MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ SECRETARIA DEL 14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE VICTORIA. DOY FE.


C. LEONARDO VAZQUEZ BELLO
CONSEJERO PRESIDENTE




MARIA GUADALUPE GONZALEZ MTZ
SECRETARIA